

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.697/16.-

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Memorando N° 0324/16 de 18 de Julio de 2016 de Jefe de Rentas Municipales, que adjunta antecedentes de la solicitud de la transferencia, sin cambio de domicilio respecto a la Patente ROL N° 400.125, cuyo propietario don Juan Martínez Castañeda, cedula de identidad número ~~06/7/77/238/8~~, el cual cede a doña Rita Elba Flores Guerrero, cédula de identidad número ~~07/7/79/086/1~~.

DECRETO:

Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, la Transferencia de la Patente de Alcohol que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos que correspondiere, según los valores vigentes:

Número de Patente	:	400.125
Nombre Cedente	:	JUAN MARTÍNEZ CASTAÑEDA.
RUT	:	06/7/77/238/8
Nombre Cesionario	:	ELBA FLORES GUERRERO
RUT	:	07/7/79/086/1
Motivo	:	TRANSFERENCIA DE PATENTE
Condición Patente	:	MINIMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL
Domicilio	:	CALLE OVALLE N° 711 SITIO 3, SANTA ROSA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/jc
Distribución:
Dpto. Rentas
Dir. Control